

Análisis Técnico #1

del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo sobre el Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2022

Febrero, 2022

1. Análisis del Presupuesto de Egresos aprobado para el estado de Quintana Roo, 2022

1.1 ¿Quién gasta y para qué se gasta? La clasificación administrativa y funcional del gasto

El presupuesto aprobado para el estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2022 es de \$34,611,211,821, cifra que representa una disminución respecto del presupuesto aprobado en 2021, equivalente a 1.43% menos, analizado en precios constantes.

Como se observa a continuación, más del 75% es gasto programable, es decir, recursos que se orientan a proveer bienes y servicios públicos a la población, según los propósitos u objetivos que se persigan, ya sea el desarrollo social, el desarrollo económico y el gobierno.

Del total del gasto programable, el 60% se destina a desarrollo social, el 35% a las funciones de gobierno y el restante 5% al desarrollo económico del estado. Por su parte, del gasto no programable, el 31% se destina a cubrir las transacciones de la deuda pública y los 69% restantes, a transferencias, participaciones y aportaciones a los municipios.

Tabla 1. Presupuesto de Egresos aprobado para Quintana Roo, 2022
Gasto programable y no programable

Gasto	Importe	Porcentaje
Programable	26,177,179,919	75.6%
No programable	8,434,031,902	24.4%
Total	34,611,211,821	100%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2022.



En primer lugar, expondremos algunas observaciones tras analizar la clasificación administrativa del gasto, según la siguiente tabla:

- En los poderes Legislativo y Judicial se observan disminuciones del presupuesto aprobado, mientras que, para el Poder Ejecutivo, un aumento en comparación con lo aprobado en 2021.
- Otros entes, sectores, subsectores y municipios que destacan por el nivel de incremento presupuestal son: el Instituto Electoral de Quintana Roo (8.35%), el Tribunal Electoral de Quintana Roo (14.32%), el Subsector Económico (11.94%), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (19.35%) y los municipios de Solidaridad y Benito Juárez (13.59% y 12.13%, respectivamente).
- Entre los entes públicos con disminución de presupuesto aprobado, sobresale: el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (-7.65%), el Sector Público Financiero del Estado de Quintana Roo (-5.40%), el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (-3.57%), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (-3.50%) y el Subsector Gobierno (-3.25%).
- Finalmente se destaca que el rubro deuda pública (que se analizará con detalle en un siguiente apartado), también reporta un decremento importante de -28.74% en comparación con el presupuesto aprobado para el año 2021.

*Tabla 2. Presupuesto de Egresos aprobado para Quintana Roo
Clasificación administrativa*

*2021 - 2022. Variación anual
Precios constantes*

Concepto	2021	2022	Variación anual
Total General	35,113,716,891	34,611,211,821	-1.43%
Poder Ejecutivo	7,192,113,144	7,387,458,863	2.72%
Poder Legislativo	716,055,582	690,506,829	-3.57%
Poder Judicial	725,948,982	718,861,609	-0.98%
Instituto Electoral de Quintana Roo	377,042,875	408,522,319	8.35%

Cabe aclarar que a lo largo de toda la Opinión Técnica, en todos los casos se analizan presupuestos aprobados, mismos que a lo largo de un ejercicio fiscal pueden modificarse, en aumento o decrecimiento. Por lo tanto, la información presentada, puede no corresponder completamente con el estado actual de las ministraciones y erogaciones.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	66,591,033	64,261,941	-3.50%
Tribunal Electoral de Quintana Roo	38,087,559	43,542,367	14.32%
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	50,766,078	48,954,752	-3.57%
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	977,589,539	965,094,586	-1.28%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	69,134,136	69,967,441	1.21%
Subsector Educación	10,028,473,773	9,823,113,113	-2.05%
Subsector Económico	652,928,603	730,882,433	11.94%
Subsector Salud	4,234,479,855	4,284,560,050	1.18%
Subsector Gobierno	123,773,275	127,799,365	3.25%
Subsector Desarrollo Urbano	16,823,521	17,430,531	3.61%
Subsector Social	726,399,769	717,825,982	-1.18%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	16,796,702	20,046,919	19.35%
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	51,184,159	47,269,886	-7.65%
Sector Público Financiero del Estado de Quintana Roo	11,713,702	11,080,933	-5.40%
Municipio de Cozumel	373,392,271	376,001,000	0.70%
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	523,622,002	548,513,560	4.75%
Municipio de Isla Mujeres	182,288,209	192,548,430	5.63%
Municipio de Othón P. Blanco	708,918,334	758,988,634	7.06%
Municipio de Benito Juárez	1,691,745,822	1,896,883,488	12.13%
Municipio de José María Morelos	282,998,943	301,801,765	6.64%
Municipio de Lázaro Cárdenas	234,463,800	252,284,971	7.60%
Municipio de Solidaridad	660,601,331	750,350,986	13.59%
Municipio de Tulum	262,930,910	272,156,858	3.51%
Municipio de Bacalar	242,113,902	261,488,282	8.00%
Municipio de Puerto Morelos	168,555,639	181,849,472	7.89%
Deuda Pública	3,706,183,443	2,641,164,456	-28.74%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2022

En la tabla a continuación se muestran los 5 entes y subsectores con mayores montos de presupuesto aprobado, que equivalen al 63.2% del total del gasto programable del presupuesto anual aprobado para el estado de Quintana Roo. Si bien el Municipio de Benito Juárez no forma parte del gasto programable, cabe considerar que su presupuesto aprobado se ubica entre los más elevados, siendo de \$1,896,883,488.

Tabla 3. Presupuesto de Egresos aprobado para Quintana Roo Entes, subsectores y municipios seleccionados

	2022
Total General	34,611,211,821
Servicios Educativos de Quintana Roo	6,920,127,911
Servicios Estatales de Salud	4,284,560,050
Secretaría de Seguridad Pública	2,298,692,721
Ramos Generales	2,027,756,045
Secretaría de Finanzas y Planeación	1,021,836,192

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2021 y 2022.



A continuación podemos observar cuáles son los entes y municipios que registran los mayores incrementos presupuestales, en cuanto a sus presupuestos aprobados 2021 - 2022.

Se estima que el aumento presupuestal a la Secretaría de Finanzas podría responder a la absorción de gran parte del presupuesto de la extinta Oficialía Mayor del Estado, absorbida por dicha Secretaría en el año 2020.

**Tabla 4. Presupuesto de Egresos aprobado para Quintana Roo
Entes y municipios con mayor incremento en su presupuesto aprobado**

Concepto	Variación anual
Gasto programable	
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	49.34%
Ramos Generales	31.88%
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	27.92%
Secretaría de Finanzas y Planeación	27.33%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	19.35%
Tribunal Electoral de Quintana Roo	14.32%
Gasto no programable	
Municipio de Solidaridad	13.59%
Municipio de Benito Juárez	12.13%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2021 y 2022

Por su parte, los entes con mayor disminución presupuestal son el Instituto de Infraestructura Física Educativa (-40.68%), la Secretaría de la Contraloría (-23.35%), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (-13.26%) y la Secretaría de Educación (-10.83%).

Llama la atención la disminución presupuestaria del Instituto de Infraestructura Física Educativa. Cabe recordar que el año pasado este Instituto fue sometido a un ejercicio ciudadano de transparencia y rendición de cuentas. Conviene recordar que la provisión presupuestal de dicha dependencia es en un 100%, de origen federal.

También resalta la importante disminución presupuestal para la Secretaría de la Contraloría, órgano clave del Sistema Anticorrupción del Estado, en un año en que deben ponerse en marcha importantes proyectos emblemáticos emanados de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana y su Programa de Implementación.



1.2 ¿En qué se gasta? La clasificación económica o por objeto del gasto

Como se observa en la tabla a continuación, el único capítulo que reporta un incremento importante respecto del año 2021, es el capítulo 5000 correspondiente a bienes muebles, inmuebles e intangibles. En cuanto a los decrementos más prominentes, se destaca la deuda pública (-28.74%), que se analizará en un apartado posterior, el capítulo 2000 de materiales y suministros (-10.34%) y el capítulo 6000 de inversión pública (-9.43%).

**Tabla 5. Presupuesto de Egresos aprobado para Quintana Roo
Clasificación por objeto de gasto**

Precios constantes

Capítulo	Concepto	2021	2022	Variación anual
	Total	35,113,716,890.93	34,611,211,821.00	-1.43%
1000	Servicios Personales	2,582,941,429.69	2,501,007,251.00	-3.17%
2000	Materiales y Suministros	360,025,870.51	322,781,730.00	-10.34%
3000	Servicios Generales	2,060,227,023.32	1,998,140,418.00	-3.01%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,925,531,973.48	20,284,239,916.00	1.80%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	918,226.17	28,750,297.00	3031.07%
6000	Inversión Pública	1,097,275,521.30	993,803,590.00	-9.43%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	48,982,240.79	48,456,717.00	-1.07%
8000	Participaciones y Aportaciones	5,331,631,162.25	5,792,867,446.00	8.65%
9000	Deuda Pública	3,706,183,443.43	2,641,164,456.00	-28.74%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2021 y 2022

2. Análisis de la deuda pública del estado de Quintana Roo

La deuda pública es el conjunto de obligaciones de pago adquiridas por el gobierno federal, los estados o los municipios, a través de sus dependencias, para financiar las acciones de gobierno. Forma parte del gasto no programable dentro del presupuesto de egresos del estado.

El total aprobado para el año 2022 es de \$2,641,164,456, monto que representa un decremento del 28.74% respecto del monto aprobado para el año 2021. Del total del presupuesto aprobado para 2022, supone el 7.63%.

**Tabla 6. Presupuesto de Egresos aprobado para Quintana Roo
Deuda pública**

Precios constantes



Concepto	2021	2022	Variación anual
Deuda Pública	3,706,183,443.43	2,641,164,456.00	-28.74%
Amortización de la Deuda Pública	1,796,910,177.90	574,639,205.00	-68.02%
Intereses de la Deuda Pública	1,118,969,424.42	1,325,679,005.00	18.47%
Comisiones de la Deuda Pública	0	\$0,00	\$0,00
Gastos de la Deuda Pública	8,271,998.64	11,949,944.00	44.46%
Costo por Coberturas	84,415,342.39	36,672,066.00	-56.56%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	697,616,500.09	692,224,236.00	-0.77%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2021 y 2022.

Se puede observar una variación considerable en la amortización de la deuda pública, durante el 2022, lo cual significa que se aplicará menos presupuesto a disminuir el monto de la deuda pública total que tiene el estado. Por otro lado, se pagarán más intereses durante el 2022. Entre el concepto de amortización y el pago de intereses durante el 2022 se estima ejercer aproximadamente mil millones de pesos menos que durante el 2021.

Cabe aclarar que la amortización de la deuda considera solo el monto amortizable, en el presupuesto de egresos no se contempla la nueva deuda adquirida por el gobierno estatal, es decir, la amortización de la deuda no garantiza que la deuda total esté disminuyendo, ya que el gobierno ha contratado y refinanciado nueva deuda durante este sexenio.

3. Análisis comparativo presupuestal transexenal: 2016-2022

3.1 Presupuesto total.

Entre los años 2016, año con el que inició la administración del Poder Ejecutivo actual y 2022, el Presupuesto de Egresos aprobado del estado de Quintana se ha incrementado en un 37%.

Tabla 7. Presupuesto de Egresos aprobado Quintana Roo 2016-2022

Precios constantes

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Variación General		8%	8%	22%	2%	4%	2%
PRESUPUESTO TOTAL	24,485,736,208.00	26,461,504,961.00	6,920,127,911	34,579,389,104.00	35,193,042,005.00	33,860,864,890.00	34,611,211,821.00
GASTO PROGRAMABLE	19,075,118,966.00	19,541,828,379.00	4,284,560,050	26,417,027,862.00	25,347,279,926.00	25,145,518,115.00	26,177,179,919.00
GASTO PROGRAMABLE	54,106,172,42.00	6,874,676,582.00	54,106,172,42.02	8,162,361,242.00	9,845,762,079.00	8,715,346,775.00	8,434,031,902.00

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2016 y 2022.



En promedio, el presupuesto aprobado para el estado se ha incrementado 6.2%. Destaca el ejercicio 2019, que tuvo un incremento considerable del 22% con respecto al del 2018. Considerando la inflación acumulada en los últimos 6 años, de 26.58%, se tiene un incremento real del 10.42% en el presupuesto, durante el último sexenio.

3.2 Presupuesto de los Poderes.

El Poder Ejecutivo durante el sexenio, acumula un incremento del 38%, destaca un incremento del 30% durante el ejercicio 2019 con respecto al 2018, lo cual equivale a aproximadamente 5,000 millones de pesos. Esto supone que durante este sexenio, aproximadamente, se han ejercido de manera acumulada, más de 25,000 millones de pesos con respecto al sexenio anterior, equivalente a la deuda

Tabla 8. Comparativo del Presupuesto de Egresos de los Poderes del Estado Quintana Roo, 2016-2022

Precios constantes

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		8%	1%	30%	-5%	3%	2%
PODER EJECUTIVO	15,070,757,375.00	16,220,869,798.00	19,407,757,049.00	21,313,599,925.00	20,159,645,039.00	20,747,353,641.00	21,109,112,030.00
Oficina del ejecutivo	24,197,967.00	112,926,918.00	106,862,314.00	61,327,970.00	65,902,775.00	61,651,480.00	61,936,530.00
Desconcentrados del despacho ejecutivo	82,802,526.00	242,860,400.00	222,238,204.00	151,052,639.00	153,465,764.00	134,545,121.00	132,924,700.00
DEPENDENCIAS	3,766,973,192.00	3,539,740,597.00	3,777,477,128.00	5,023,018,881.00	5,455,496,076.00	5,526,557,852.00	5,153,741,588.00
ENTIDADES PARAESTATALES	11,196,783,960.00	12,325,368,883.00	12,301,179,403.00	16,078,200,435.00	14,484,780,424.00	15,294,599,188.00	15,760,509,212.00
		30%	11%	0%	2%	0%	1%
PODER JUDICIAL	474,796,334.00	617,655,000.00	685,655,000.00	685,035,576.00	701,685,772.00	700,047,234.00	705,861,609.00
		21%	15%	4%	6%	0%	0%
PODER LEGISLATIVO	450,925,031.00	546,029,500.00	629,748,441.46	653,163,066.15	690,506,829.11	690,506,829.00	690,506,829.00
		28%	8%	0%	4%	0%	0%
CONGRESO DEL ESTADO	340,767,863.00	435,872,332.00	468,858,458.00	468,858,458.01	485,622,930.00	485,622,930.00	485,622,930.00
		0%	46%	15%	11%	0%	0%
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	110,157,168.00	110,157,168.01	160,889,983.00	184,304,608.00	204,883,899.00	204,883,899.00	204,883,899.00

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2016 y 2022.

Durante el actual sexenio, el Poder Judicial tuvo un incremento acumulado del 44%, siendo los más representativos, los reportados durante 2017 y 2018 del 30% y del 11% respectivamente. De manera acumulada, tuvo un incremento de aproximadamente 2,000 millones más, con respecto al sexenio anterior. El Poder Legislativo, durante los últimos 6 años ha tenido un incremento acumulado en su presupuesto aprobado del 46% de los cuales, el Congreso del Estado, reporta un incremento del 39% equivalente a 144 millones de pesos más con respecto al presupuesto asignado en el ejercicio 2016. Por otro lado, la Auditoría Superior del Estado, ha tenido un incremento acumulado durante los últimos 6 años del 76%, equivalente a 92 millones de pesos con respecto al ejercicio 2016. Esto significa que el Congreso ha recibido cerca de \$785 millones más de presupuesto con respecto al sexenio anterior, de manera acumulada.



4. La partida de Ayudas Sociales para el Congreso del Estado

Conviene advertir el incremento sostenido que se ha presentado en el rubro de “Ayudas Sociales”, el cual está incluido en el presupuesto aprobado para el Congreso.

Habrà que recordar que este gasto que viene realizando el Congreso desde hace varios años, no forma parte de sus acciones sustantivas o de responsabilidad legal, ni competente. El Congreso del Estado coloca como una de sus prioridades del gasto para el ejercicio fiscal 2022 el concepto: Ayudas y Gestiones Sociales a Personas Vulnerables, cuya partida presupuestal se puede observar en su presupuesto dentro de la clave 4400 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) en el capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

En el año 2022, se aprobó para el concepto de estas ayudas, operadas por el Congreso, un monto que asciende a \$99,572,500.00. El recurso que el Congreso destina para “ayudas y gestiones sociales” es un recurso que no es posible rastrear, su asignación y ejercicio es discrecional, además de que no hay forma de analizar su comportamiento o desempeño en el marco de un programa presupuestario.

Hay que señalar que las tareas de asistencia social son una acción que el Estado debe de asegurar a través del Poder Ejecutivo y no del Legislativo, pues para ello cuentan con instituciones facultadas, como son el DIF y la Secretaría de Desarrollo Social. Por otro lado, al eliminar esta la Partida de Ayudas Sociales en el Congreso del Estado, el legislativo puede entonces concentrar sus esfuerzos en las labores sustantivas, para lo que fue creado, como lo son el análisis y discusión de todo el marco jurídico en nuestro estado y su contribución al desarrollo sostenible.

Tabla 9. Comparativo del presupuesto aprobado para el Poder Legislativo Quintana Roo, 2016-2022

Año	Presupuesto total anual aprobado al Poder Legislativo	Auditoría Superior	Tareas legislativas	Partida de Ayudas sociales	Porcentaje que representan las ayudas sociales respecto del Presupuesto para el Congreso
2017	\$546,029,500	\$110,157,168	\$435,872,332	\$42,116,600	9.66%
2018	\$629,748,441	\$160,889,983	\$468,858,458	\$56,333,200	12.01%
2019	\$653,163,066	\$184,304,608	\$468,858,458	\$50,831,188	10.84%
2020	\$690,506,829	\$204,883,899	\$485,622,930	\$75,504,223	15.55%
2021	\$690,506,829	\$204,883,889	\$485,622,940	\$75,504,223	15.55%
2022	\$690,506,829	\$204,883,889	\$485,622,940	\$99,572,500	20.5%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para los años 2016 y 2022.



Como se puede observar en la tabla anterior, es constante el incremento en el monto aprobado para el rubro de Ayudas Sociales desde el 2017 a 2022, representando desde un 9.66 % del monto total del presupuesto al Congreso en el 2017 hasta llegar al 20.55% en el año 2022.

5. Análisis del Anexo transversal Anticorrupción (ATA) del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022

5.1 *Los esfuerzos por medir el presupuesto aprobado para la anticorrupción desde el 2021*

En el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Finanzas de Quintana Roo publicó el primer ATA para el estado, lo que significó un valioso esfuerzo institucional. Sin embargo, este Anexo presentaba dos debilidades:

- Su integración no respondía a una ruta metodológica, con procedimientos y criterios técnicos de inclusión y exclusión. La cifra era cuantiosa: \$1, 873,653,778 reportado como presupuesto aprobado para la anticorrupción, pero el método para llegar a ella era sin duda cuestionable. Por ejemplo, en algunos casos se metía el total de los presupuestos de los entes públicos, sin excluir acciones que no se asociaban a la anticorrupción, como es el caso de los más de 700 millones que reportó el Poder Judicial.
- Solo se reflejaba lo que algunos entes públicos del Comité Coordinador reportaban como acciones anticorrupción. Es decir, no permitía vincular los contenidos de los instrumentos de planeación —la Política Anticorrupción del Estado y su Programa de Implementación que involucran a otras instituciones— con las herramientas de programación —programas presupuestarios, con objetivos, componentes e indicadores—y la presupuestación —los recursos económicos que se asignan a estos programas presupuestarios).

En 2021 el CPC del Sistema Anticorrupción construyó la metodología para integrar el ATA del estado, considerando como criterio primario la alineación al marco de referencia de políticas públicas aprobadas por los entes que conforman el Sistema Anticorrupción del Estado: la Política Anticorrupción del Estado 2020-2030 y su Programa de Implementación 2021-2030. Esta metodología está centrada particularmente en la gestión basada en resultados para el desarrollo y el modelo PbR-SED (Presupuestos basados en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño). A partir de este nuevo enfoque, el Anexo no solo pone la mirada en el presupuesto aprobado, sino también en los compromisos y resultados que se pretenden alcanzar a través de estos recursos económicos.



5.2 Los hallazgos del ATA 2022 del Estado de Quintana Roo

El ATA 2022 del estado refleja un presupuesto aprobado para la anticorrupción de \$ 473,885,232, lo que representa una reducción del más del 50% respecto a lo que en 2021 se reportó. Esto resulta natural tras la aplicación de una metodología de cálculo que considera criterios claros de inclusión y exclusión.

5.3 Si el presupuesto aprobado para la anticorrupción fuera un billete de 100 pesos

Si el presupuesto aprobado para la anticorrupción fuera un billete de 100 pesos, tendríamos que el recurso se repartiría de la siguiente forma entre las instituciones que reportaron acciones de esta naturaleza.

- 43 pesos se irían para la Auditoría Superior del Estado
- 33 pesos para la Secretaría de la Contraloría del Estado
- 10 pesos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- 6.4 pesos para el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado
- 3.7 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
- 1.7 pesos para el Congreso del Estado
- 1.4 para el Tribunal de Justicia Administrativa



¿Y el Poder Judicial? ¿Por qué no figura? Salta a la vista que en esta publicación del ATA no se refleja el presupuesto asociado al Poder Judicial, lo que sin duda contribuye a la evidente disminución en la cifra reportada. Lo primero que hay que aclarar es que no todas las funciones del Poder Judicial son en materia de anticorrupción. A pesar de ello, la formulación de sus Programas Presupuestarios (esto es, las herramientas a través de las cuales indican qué se comprometen a hacer en un ejercicio fiscal y a través de qué indicadores se puede medir su desempeño) no permite identificar qué actividades institucionales se prevén destinar a la anticorrupción y con ello, qué porción de su presupuesto se contempla para dichos fines.



Pero vayamos por partes, analicemos primero a qué tipo de Programas presupuestarios (Pp) se orienta este recurso.

Según la metodología para integrar el ATA, existen tres tipos de componentes de un Pp susceptibles de incluirse en el ATA:

- 1.** Los componentes que se corresponden o derivan de las estrategias o líneas de acción del Programa de Implementación 2021-2030 y que representan en su mayoría objetivos enfocados a la coordinación, el fortalecimiento de capacidades, la innovación tecnológica, el Estado abierto, el parlamento abierto y la justicia abierta.
- 2.** Los que contemplan acciones inerciales, es decir acciones en materia de anticorrupción, pero de tipo más procedimental, como es la supervisión, los procesos de auditoría, la fiscalización, la investigación, la integración de expedientes, entre otras.
- 3.** Los componentes que no se identifican en los dos grupos anteriores pero que responden a acciones de anticorrupción, especialmente de tipo preventivo.

Con base en esta clasificación programática, ¿qué tipo de componentes son los que las instituciones reportan como acciones anticorrupción? Los hallazgos no son alentadores, pues apuntan a una ejecución predominantemente de tipo inercial, esto es del grupo 2. En números, \$399,138,657.00 se prevén ejecutar en acciones inerciales, mientras que sólo \$74,746,575.00 en acciones que contribuyen a los objetivos tanto de la Política Anticorrupción como del Programa de Implementación. Esto es, **sólo el 15.77% del presupuesto reflejado en el ATA se pretende encaminar a la coordinación interinstitucional, el funcionamiento de las instituciones y la implicación ciudadana, tal como lo establece el marco normativo y las políticas públicas del Sistema Anticorrupción del Estado.**

Tabla 10. Análisis del grado de contribución del presupuesto reflejado en el ATA con las políticas anticorrupción del estado

Ente público	Presupuesto reflejado en el ATA	% del presupuesto identificado en el ATA que se reporta como que contribuye con la PAEQROO y el PI	% del presupuesto identificado en el ATA y que responde a acciones inerciales en materia de anticorrupción
ASEQROO	204,883,899	0%	100%
SECOES	156,904,501	0%	100%
Congreso del Estado	8,072,833	100%	0%



IDAIPQROO	30,683,515	0%	100%
FECC	49,060,974	100%	0%
TJA	6,666,742	0%	100%
SESAEQROO	17,612,768	100%	0%
Total	473,885,232	15.77%	84.23%

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos aprobado para el 2022.

Tras revisar la anterior tabla, seguramente cabe preguntarse si los componentes reportados en cada grupo realmente constituyen acciones inerciales o acciones que contribuyen a las recién aprobadas políticas públicas en materia de anticorrupción. Para poder responder esto es necesario hacer una revisión exhaustiva de los Pp de cada ente público, contemplados en el ATA. El resultado es que se observan algunas contradicciones. Para ilustrar lo anterior se dan los siguientes ejemplos:

- 1.** El Congreso reporta poco más de 8 millones a través de un componente identificado como de contribución directa con las políticas anticorrupción. No obstante, dicho componente consiste en acciones inerciales de auditoría y fiscalización, que no consideran elementos de innovación, coordinación, parlamento abierto, entre otros. Por otra parte, llama la atención que las acciones para la implementación del servicio público de carrera, previsto en su proyecto, no se incluya en sus Pp y por consecuencia no se pueda identificar presupuestalmente.
- 2.** La Auditoría Superior del Estado no reporta componentes que contribuyan con la Política Anticorrupción ni con el Programa de Implementación. No obstante, tras analizar su Pp se observa claramente la existencia de un componente titulado “Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo”, el cual contempla acciones de certificación en investigación de responsabilidades administrativas impartido a personal de la ASEQROO y en colaboración con el CPC, cuyo presupuesto aprobado es por 500 mil pesos y claramente contribuye con el Programa de Implementación.

Volviendo al ejemplo antes planteado, si el presupuesto aprobado para la anticorrupción fuera un billete de 100 pesos, tendríamos que el recurso se prevé ejecutar con base en los siguientes capítulos de gasto:



- 2 pesos para bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000).
- 3 pesos para materiales y suministros (capítulo 2000).
- 3 pesos transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000).
- 29 pesos para servicios generales (capítulo 3000).
- 63 pesos para servicios personales (capítulo 1000).

¿Qué es lo que esta distribución nos indica? A golpe de vista, se puede identificar que la mayor porción del presupuesto se prevé emplear en la remuneración de las personas con funciones o labores que contribuyen directamente en acciones de anticorrupción (capítulo 1000); seguido de los servicios generales, arrendamientos y servicios profesionales necesarios para ejecutar acciones de esta naturaleza. Muy por debajo se encuentran los capítulos 5000, 2000 y 4000.

Destaca que el 30% (\$146,684,829.00) del total del recurso público aprobado para la anticorrupción se concentra en el capítulo 1000, a cargo de la Auditoría Superior del Estado.

De lo anterior, se puede deducir un comportamiento natural en la distribución del recurso, reflejándose en el ATA los capítulos susceptibles de incluirse de acuerdo a la metodología prevista. No obstante, con la creación y aprobación de la Política Anticorrupción y del Programa de implementación se espera un crecimiento gradual del capítulo 3000.

Si bien el capítulo 4000 no es un capítulo susceptible de ser incluido en el ATA, éste se puede reflejar con criterios de excepcionalidad, dado el recurso federal que reciben entes públicos como la SECOES, quien a través de este capítulo recibe recurso para la supervisión de obra pública. Así mismo, la ejecución de dicho recurso, según la normatividad de la Secretaría de la Función Pública, debe dejarse en dicho capítulo.

